



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares . . . 400 ptas.
Centros oficiales . 350 "

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSECCIONES

No gratuitas: 1 por palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Viernes 5 de enero

Numero 4

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 35 y 25 de urgencia de 1972, en que se convirtieron las diligencias previas, número 584 de 1970, por hurto de uso, contra Pedro María Diego Lorda, soltero, hijo de Primitivo y Leonor, nacido en Bilbao, el día 12 de agosto de 1947, y hoy en ignorado paradero, se ha dictado en el día de la fecha, auto en el que se acuerda cancelar las requisitorias publicadas en 20 de octubre de 1970, para la busca y captura de referido sujeto.

Y para que por medio del presente y su inserción en el Boletín Oficial, sirva para dejar sin efecto las órdenes de busca y captura de Pedro María Diego Lorda, en virtud de lo acordado en el auto dictado en el día de la fecha en el sumario arriba indicado, expido el presente en Burgos, a 27 de diciembre de 1972.—El Magistrado, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias número 10 de 1972, por conducción ilegal, contra Víctor Casas Esteban, mayor de edad, casado, vecino de Covarrubias (Burgos) y en el ramo de

responsabilidad civil y por no haber hecho efectivo el importe de la tasación de costas practicada, se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca embargada al penado, sita en término municipal de Covarrubias, entre dicha localidad y Retuerta, al pago denominado «La Tizona», que linda al norte, Francisco Gallo y Juan Martínez Cristóbal, al sur, herederos de Isabel Arroyo, este, herederos de Gallo Araus, y oeste, Laura Hortigüela, la que ha sido tasada pericialmente en la suma de veinticuatro mil pesetas, señalándose para que tenga lugar dicho acto de remate en la sala de audiencia de este Juzgado el día seis de febrero del próximo año 1973, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el 75 por ciento de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la finca; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes,

con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al acusado, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar el importe de la tasación de costas practicada, librando los bienes o presentar persona que mejoré la postura y si no lo verifica se aprobará el remate, mandando llevar a efecto.

Dado en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, —El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario, (ilegible).

6768 — 392.00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 881 de 1972, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, a Angel Bravo Alonso, contra César Martins Fundao, se ha practicado la tasación de costas, la cual arroja un total de 7.851 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por 3 días al condenado César Martins Fundao, así como de requerimiento de pago caso de no ser impugnada, expido el presente en Burgos, a 19 de diciembre de 1972.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Schn Barbara, súbdita alemana, de 62 años de edad, profesora, residente en Alemania, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirla declaración y ser reconocida por el Médico Forense, diligencias número 615 de 1972.

Los perjudicados por las sustracciones cometidas a primeros de junio de 1972, en esta ciudad, por José Fernández Mateos, que se apoderó según manifiesta de dos pares de guantes, un botiquín y una piel de cordero del interior de un coche, de un cazadora propiedad de un maletilla y de dos cintas métricas de una obra, ignorándose nombre de aquéllos, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, así como para hacer entrega a sus propietarios de los efectos recuperados, número 700 de 1972.

Quien sea el propietario de la motocicleta Derbi, de 49 cc., color rojo y blanco, número de motor 148.211, con parabrisas y refuerzos laterales, teniendo pintado a ambos lados el número 3, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, y hacerle entrega de la moto recuperada, número 701 de 1972.

Antonio Peres, natural de Paredes de Coura (Portugal), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en 22 rue Saintine 73, Marly de Roi (Francia), para que el día 17 de enero próximo y hora de las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral señalado para esa fecha, número 3-72.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

Bagdad Abdesiam Ahzaqui, con domicilio en Alemania, 43 Essen-Stelle, Holbeckahf 6, A, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, núm. 219 de 1972.

Juzgado Comarcal de Briviesca:

Juan Chueca Reinos, súbdito francés, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 93 de 1972, señalado para el

día 6 de febrero próximo y hora de las cuatro y cuarto de la tarde.

Patricia de Koder, belga; Abdelkader Ben Khedda, francés y Gastón de Koder de Buyl y Letichei Christian, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado ante este Juzgado para el día 6 de febrero próximo, y hora de las cinco de la tarde.

Monsieur Luis Joackim, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia.

Mohamed Azzedine, súbdito francés; Manuel Correia, súbdito portugués, y a Lahce Mohamed Seghiri, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado para el día 7 de febrero próximo y hora de las cuatro de tarde.

José Miguel González García, de 17 años, ambulante, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 10 días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia e ingresar en prisión para cumplir un día de arresto menor, impuesto en sentencia número 50 de 1972, por hurto.

Pedro Revilla Revilla, residente en Alemania, sin domicilio fijo y en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura por doña Montserrat Trascasa Saiz y doña Ester de Luis Herreros contra la empresa Instituto de Belleza «Woman» (don José Norro García), sobre rescisión de contrato, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Burgos, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por doña Montserrat Trascasa Saiz,

y por doña Ester de Luis Herreros, contra la empresa Instituto de Belleza «Woman» (don José Norro García), sobre rescisión de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las demandantes con la referida empresa, condenando a ésta última a que satisfaga a las actrices las siguientes indemnizaciones: cuatro mil pesetas a doña Montserrat Trascasa Saiz, y nueve mil pesetas a doña Ester de Luis Herreros. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno en razón a la cuantía. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Sr. Molins Guerrero.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Instituto de Belleza, don José Norro García, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Lesmes, número 1-6.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718.

Exp.: 17.566 - F. 42.

Asunto: Instalación de líneas de alta tensión y centros de transformación, en la zona de Salas de los Infantes.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de «Electra de Burgos», S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 1, solicitando autorización para instalar unas líneas de alta tensión y varios centros de transformación, en la zona de Salas de los Infantes y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos», sociedad anónima, la instalación de varias líneas de alta tensión y centros de transformación, según características que se señalan a continuación:

— Línea a 13,2 KV., con origen en la actual Urban Sur, en punto comprendido entre las actuales derivaciones al centro de transformación Convento y centro de transformación Gasolinera y final en el nuevo centro de transformación proyectado. La longitud de la línea será de 598 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 50 mm². de sección.

— Línea de 13,2 KV., con origen en la actual línea urbana sur, entre la estación transformadora de distribución y el centro de transformación Convento y final en el apoyo de paso a subterráneo. La longitud de la línea será de 460 metros, en un primer tramo, habiendo un segundo en conducción subterránea de 259 metros de longitud. El conductor será de cable aluminio acero de 50 mm². de sección en la parte aérea y de cable tipo RF de 3 × 25 mm². en la subterránea.

— Línea a 13,2 KV., con origen en la línea urbana sur, en un punto próximo a la estación transformadora de distribución y final en el nuevo centro de transformación. La longitud será de 300 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 50 mm². de sección.

— Línea a 13,2 KV., con origen en el apoyo después del cruce del ferrocarril y final en el extremo de la misma. La longitud será de 351 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 50 mm². de sección.

— Línea a 13,2 KV., con origen en el punto anterior al cruce del ferrocarril y final en el centro de transformación Maderas Soria. La longitud será de 409 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 50 mm². de sección.

— Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, con origen en un apoyo de paso aéreo a subterráneo y final en el centro de transformación TAM. La longitud será de 163 metros. El conductor será de tipo RF de 3 × 25 mm².

— Línea a 13,2 KV., con origen en el apoyo número 20 de la actual línea a la zona de Lara y final en el centro de transformación Elevadora. La longitud será de 121 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 50 mm². de sección.

— Línea a 13,2 KV., con origen en la línea de la zona de Lara, en

su apoyo n.º 2 y final en punto próximo a la estación transformadora de distribución de Salas. Longitud de la línea de 118 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 50 mm². de sección.

— Línea a 13,2 KV., con origen en la línea de Castrillo de la Reina, en punto situado a la altura del km. 3,560 de la carretera de Salas de los Infantes a Quintanar de la Sierra y final en la línea a Hacinas, en punto próximo a esta localidad. La longitud de la línea será de 2,883 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 25 mm². de sección.

— Línea a 13,2 KV., con origen en el apoyo n.º 25 de la línea de la zona de Lara y final en el centro de transformación de Arroyo. La longitud será de 5,322 metros. El conductor será de 25 mm². de sección, de cable aluminio acero.

— Línea a 13,2 KV., con origen en el apoyo n.º 43 de la línea a Arroyo y final en Monasterio de la Sierra. La longitud será de 6,854 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 25 mm². de sección.

— Línea a 13,2 KV., con origen en el apoyo n.º 34 de la línea a Arroyo y final en el centro de transformación de Castrovido. La longitud será de 41 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 25 mm². de sección.

— Línea a 13,2 KV., con origen en el apoyo n.º 37 de la línea a Monasterio de la Sierra y final en el centro de transformación Terrazas. El conductor será de cable aluminio acero de 25 mm². de sección. La longitud de la línea será de 178 metros.

— Línea a 13,2 KV., con origen en la línea que actualmente llega a Pinilla de los Barruecos y final en el centro de transformación de dicha localidad. La longitud es de 906 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 29,59 mm². de sección.

— Línea a 13,2 KV., con origen en la línea a Mamolar y final en el centro de transformación de la misma localidad. La longitud de la línea será de 167 metros. El conductor será de cable aluminio acero de 50 mm². de sección.

— Centro de transformación Carretera de Soria, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA., y re-

lación de transformación 13.200 / + 5 — 10 % / 230 — 133 V.

— Centro de transformación Escuelas, de tipo jardín, con montaje sobre soporte metálico, con transformador de 200 KVA., y relación de transformación 13.200 ± 5 — 10 % / 230 — 133 V.

— Centro de transformación San Isidro, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación de transformación 13.200 ± 5 — 10 % / 230 — 133 V.

— Centro de transformación Pinilla de los Barruecos, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA., y relación de transformación 13.200 ± 5 — 10 % / 230 — 133 V.

— Centro de transformación Mamolar, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación de transformación 13.200 ± 5 — 10 % / 230 — 133 V.

— Centro de transformación Castrovido, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA., y relación de transformación 13.200 ± 5 — 10 % / 230 — 133 V.

— Centro de transformación Terrazas, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 10 KVA. y relación de transformación 13.200 ± 5 — 10 % / 130 V.

— Centro de transformación Salas, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 10 KVA., y relación de transformación 13.200 ± 5 — 10 % / 130 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10-1966, sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV, del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, 15 de diciembre de 1972.
— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Montemayor», número 200 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a Pancorbo, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 20 de enero de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de febrero de 1973, a las nueve y media de su mañana, en el lugar en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte. Dicha operación será efectuada por el Ingeniero de Montes don Gonzalo Sanz Otti, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, de modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de diciembre de 1972.
El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Atanasio López Pérez, Administrador de Fincas del Circulo Católico de Obreros y sus Obras Sociales, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en el Hogar Infantil y Casino de Jubilados, en el Paseo de Las Fuentesillas, esquina calle de Procurador.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de diciembre de 1972.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, (ilegible).

6778. — 188,00

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la reunión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1972.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el día 9 de noviembre último.

DICTAMENES

HACIENDA

2 y 3.—Se acordó la aprobación de dos propuestas de la Comisión de Hacienda debidamente informadas por el señor Interventor de expedientes de suplementos de créditos dentro del presupuesto extraordinario de 1972 y otra del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas del año en curso.

Finalizada el orden del día, el corporativo señor Matesanz propone se felicite al señor Secretario y personal de Secretaría por la esmerada confección de la Memoria Municipal de 1971, lo que agradece el señor Secretario considerando no procede la felicitación por tratarse de una obligación legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 14 de diciembre de 1972.
—El Secretario General Luis Pellico.—V.º B.º El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Eduardo Fernández Linares, como presidente de la comunidad de propietarios de la casa número 1 de la calle del Gene-

ral Franco, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil, con capacidad para 10.000 litros, destinados a dotar de calefacción a dicho inmueble.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 23 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

28. — 158,00

Ayuntamiento de Villarcayo

El Alcalde de esta villa, hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización del alumbrado público ya ejecutadas en toda la villa se expone al público mencionado expediente, ya que así es preceptivo y al propio tiempo se convoca a todos los propietarios de fincas urbanas y solares para el día siguen a aquel en que se cumplan los quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece de su día en el lugar de costumbre de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes del alumbrado público, ante la mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación Administrativa de los contribuyentes.

2.º — Designación de Delegados.

3.º — Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamble y la Junta de Delegados.

4.º — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los afectados, que son todos los vecinos y forasteros que tengan propiedad urbana o solares dentro del casco de la población y que como referencia se toma en primer lugar el padrón de urbana, confeccionado por la Delegación Provincial de Hacienda, no obstante, hacerse notificaciones individuales, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de Ley de Régimen Local y artículos 15 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Villarcayo, 22 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Severiano Villanueva Bascónes.

Contribuyentes afectados por las obras del alumbrado público

No se relacionan de forma nominal, pero se hace constar que queda expuesto al público el padrón de Urbana, confeccionado por la Delegación Provincial de Hacienda, en la que constan todos los propietarios afectados que son la totalidad de los propietarios vecinos o forasteros que tienen casas o solares dentro del casco urbano de Villarcayo.

No se relaciona por ser un número muy elevado y afectar como se dice a todos los propietarios de urbana y solares, sustituyendo el padrón de urbana a la relación nominal a que hace referencia el artículo 19 a) del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de resinas de los montes «Grupo Ordenado» y «Las Viñas», propiedad de este Ayuntamiento, en la campaña de 1973, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Arauzo de Miel, 29 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Melchor Benito.

Ayuntamiento de Royuela de Ríofranco

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Royuela de Ríofranco, 11 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Sergio González.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento, con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, las siguientes subastas:

1. — A las doce horas, la de 350 pinos de la clase silvestre con un volumen de 209 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 197.100 pesetas, del monte «Las Viñas».

2. — A las doce horas y quince minutos, la de 600 pinos de la clase pinaster, con un volumen de 262 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación 129.900 pesetas, del monte «Las Viñas».

Regirán para esta subasta las observaciones señaladas por ICONA y Pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna subasta resultase desierta, se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera subasta.

Fianza provisional: 5 por cien-

to de la tasación y definitiva, el 6 por ciento del precio de adjudicación.

Precio índice: 125 por ciento.

Los licitadores deberán justificar se hallan en posesión del carnet de Empresa responsable, expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, fechado o revisado con menos de cinco años del día de la adjudicación o justificante de haberlo solicitado dentro del plazo legal y sus proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once horas del día señalado para la celebración de la subasta, a las que se acompañarán declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en en representación de lo cual acredita con en relación con las subastas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica).

Arauzo de Miel, 30 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Melchor Benito.

15.—360,00

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas que luego se dirán, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien delegue, el día treinta y uno de enero de 1973 y horas que a continuación se indican:

A las doce horas, la de 145 pinos con 141 metros cúbicos de madera y 24 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «La Dehesa» y tramo V, en la tasación de 214.231 pesetas.

A las doce y media, la de 200 hayas en el tramo IV de dicho monte «La Dehesa», con 256 m. c.

de madera y 127 m. c. de leñas de sus copas, tasada en 268.434 pesetas.

A las trece horas, la de 140 hayas en el monte «Umbria», junto a camino forestal, con 169 m. c. de madera y 90 m. c. de leñas, en la tasación de 161.100 pesetas.

Y a las trece y media, la de 917 robles, en el mismo monte «Umbria» y sitio «Las Veneras», con 136 m. c. de madera y 105 de leñas, en la tasación de 51.300 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos hasta el día treinta inclusive, anterior a la apertura de pliegos, debiendo de ingresar, en concepto de depósito, el 5 % de la tasación; debiendo presentar el carnet de empresa responsable, o documento que acredite su solitud.

De quedar desierto algún aprovechamiento, se repetirá la subasta por dos veces consecutivas, en idénticas condiciones, al décimo día hábil a contar del siguiente de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monterrubio, a 26 de diciembre de 1972.—El Alcalde, José Moral.
16.—235,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Una vez que ha sido autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Burgos, el próximo día uno del mes de febrero y hora de las trece de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de resinas, procedentes de este monte número 250, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la asistencia de un Funcionario de Montes. Es objeto de esta subasta de 20.304 pinos a resinar a vida, quinta entalladura, por la cantidad de 406.080 pesetas. Será celebrada dicha subasta con arreglo a las condiciones del Servicio de Conservación de la Naturaleza de Burgos.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, todos los días hábiles durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones pasados que sean diez días hábiles.

Pinilla de los Barruecos, a 29 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Rey.

13.—183,00

Ayuntamiento de Mamolar

Autorizado por el Distrito Forestal Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Burgos, el próximo día dos del mes de febrero y hora de las trece de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de resinas procedente de este monte, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido de un funcionario de Montes.

El objeto de esta subasta es de 8.686 pinos a vida por la cantidad de 130.290 pesetas, quinta entalladura. Será celebrada con arreglo a las condiciones del Servicio de Conservación de la Naturaleza.

Los pliegos de condiciones serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día anterior a la subasta anunciada.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda con las mismas condiciones pasados que sean diez días hábiles.

Mamolar, a 31 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Benigno Bartolomé.

14.—165,00

Ayuntamiento de Eterna

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y aprobado por esta Corporación, a los veintidós días hábiles, contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos, y a la hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta extraordinaria del aprovechamiento de 287 hayas maderables en el monte n.º 11, titulado Ordoquia, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 103 m. c. de madera y 50 m. c. de leña, tasados todos ellos en la cantidad de 106.000 pesetas.

El precio índice será el 125 por ciento de la tasación fijada.

Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable la presentación del carnet de maderista, que los pliegos estén debidamente reintegrados y se acompañará el justificante de haber depositado el 5 por 100 de la tasación en arcas de esta Entidad.

Las ofertas en pliego cerrado y se admitirán hasta media hora antes de la fijada para dicha subasta.

Pliegos de condiciones, y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles, contados del siguiente a la de la celebración primera, y en las mismas condiciones.

Eterna, 28 de diciembre de 1972.—El Alcalde Acctal, Fortunato Es-teban Córdoba.

17.—248,00

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar el día en que se cumplan veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta pública del aprovechamiento de resinas siguiente:

A las trece horas, en la Casa Ayuntamiento de 20.943 pinos del monte «La Maza», bajo el precio de tasación de 161.261 pesetas, entalladura primera por el sistema de pica de corteza estimulada.

Bajo el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual puede ser examinado en los días y horas hábiles de oficina, admitiéndose proposiciones hasta el mismo momento señalado para el comienzo de la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra a los diez días hábiles a la misma y hora y condiciones, a contar del plazo señalado para celebración de la primera. Y si también esta segunda quedara desierta, se celebraría una tercera transcurrido igual plazo de diez días hábiles y bajo las mismas condiciones y horario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pino de Bureba, 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde Presidente, Paconio Santamaria Hernando.
19.—189,00

Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar el día en que se cumplan veintiún hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta pública del aprovechamiento de resinas siguiente:

A las diecisiete horas, en la Casa Ayuntamiento, de 20.087 pinos resinables, bajo el precio de tasación de 158.616 pesetas por el sistema de pica de corteza estimulada, entalladura primera.

Bajo el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual puede ser examinado en los días y horas hábiles de oficina, admitiéndose proposiciones hasta el mismo momento señalado para el comienzo de la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra a los diez días hábiles a la misma y hora y condiciones, a contar del plazo señalado para celebración de la primera. Y si también esta segunda quedara desierta, se celebraría una tercera transcurrido igual plazo de diez días hábiles y bajo las mismas condiciones y horario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cornudilla, 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde Presidente, Santiago Fernández Angulo.

20.—182,00

Junta administrativa de Castellanos de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar el día en que se cumplan veintiún hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta pública del aprovechamiento de resinas siguiente:

A las trece y media horas, en la Casa Ayuntamiento de Pino de Bureba, de 6.183 pinos de los montes «La Gran Sierra» y «La Dhesa», bajo el precio de tasación de 37.945 pesetas, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada, entalladura primera.

Bajo el pliego de condiciones

económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual puede ser examinado en los días y horas hábiles de oficina, admitiéndose proposiciones hasta el mismo momento señalado para el comienzo de la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra a los diez días hábiles a la misma y hora y condiciones, a contar del plazo señalado para celebración de la primera. Y si también esta segunda quedara desierta, se celebraría una tercera transcurrido igual plazo de diez días hábiles y bajo las mismas condiciones y horario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castellanos de Bureba, 27 de diciembre de 1972.—El Presidente de la Junta Admtva., José Alonso Alonso.

18.—208,00

Junta administrativa de Aguas Cándidas

El vigésimo primer día hábil, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la sala de sesiones de esta Junta Administrativa y a las doce horas de su mañana, la subasta de los aprovechamientos resinables de 22.440 pinos; sitios en los montes de propiedad particular de esta Junta, denominados: Castilviejo, Los Llanos y Las Fuentes, en el precio de tasación fijado.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Administrativa.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el mismo instante de la subasta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el décimo primer día hábil, a contar desde la celebración de la primera subasta, a la misma hora, tasación y condiciones.

Aguas Cándidas, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente de la Junta Administrativa, Emiliano Fernández.

6756.—142,00

Junta vecinal de Herrera

Subasta de resinas

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Corporación, a las 11 horas

del día 30 de enero próximo, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta, la subasta pública de resinación para la campaña 1973, en los pinos afectos al monte de esta Entidad, denominado «Canalejas», n.º 514, pinos 5.597, entalladura sexta autorizada, tasación: 22.388 pesetas.

Las proposiciones serán en sobre cerrado y se admitirán hasta el momento de la hora fijada para subasta, la fianza provisional será del 5 % sobre la tasación y los que intenten tomar parte deberán venir provistos del correspondiente carnet, y como es obvio deberán acatar en todo los pliegos de condiciones tanto facultativas como administrativas de la Entidad y que se hallan expuestos en Secretaría.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y hora el próximo día 10 del mes de febrero.

Herrera, 30 de diciembre de 1972.—El Presidente, Manuel Sáez.

26.—166,00

Junta vecinal de Quintanaopio

Subasta de resinas

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Corporación, a las 12 horas del día 30 de enero próximo, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta la subasta pública de resinación para la campaña 1973, en los pinos afectos a los montes de esta Entidad y que a continuación se expresan:

«La Campiña», n.º 67, pinos 15.240, entalladura quinta, tasación 134.112 pesetas.

«El Mazo», n.º 68, pinos 3.109, entalladura quinta, tasación, pesetas, 24.872.

«La Gumbela», n.º 67-A, pinos 2.636, entalladura quinta, tasación 21.088 pesetas.

Es condición de que el posible licitador sea para los tres montes descritos y que conjuntamente arrojan una tasación global de 180.072 pesetas.

Las proposiciones serán en sobre cerrado y se admitirán hasta el momento de la hora fijada para subasta, la fianza provisional será del 5 % sobre la tasación y los que intenten tomar parte deberán venir provistos del correspondiente carnet, y como es obvio deberán

acatar en todo los pliegos de condiciones tanto facultativas como administrativas de la Entidad y que se hallan expuestos en Secretaría.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y hora el próximo día 10 del mes de febrero.

Quintanaopio, 20 de diciembre de 1972.—El Presidente, Luis Bárcena.

21.—223,00

Junta vecinal de Ojeda

Subasta de resinas

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Corporación, a las 13 horas y 30 minutos del día 30 de enero próximo, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta, la subasta pública de resinación para la campaña 1973, en los pinos afectos a los montes de esta Entidad y que a continuación se expresan:

«El Carrascal», n.º 95, pinos 3.948, entalladura primera, tasación, pesetas, 17.371.

«Hoya Grande», n.º 97, pinos 1.796, entalladura primera, tasación 7.184 pesetas.

Es condición de que el posible licitador sea para los dos montes descritos y que conjuntamente arrojan una tasación global de 24.555 pesetas.

Las proposiciones serán en sobre cerrado y se admitirán hasta el momento de la hora fijada para subasta, la fianza provisional será del 5 % sobre la tasación y los que intenten tomar parte deberán venir provistos del correspondiente carnet, y como es obvio deberán acatar en todo los pliegos de condiciones tanto facultativas como administrativas de la Entidad y que se hallan expuestos en Secretaría.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y hora el próximo día 10 del mes de febrero.

Ojeda, 30 de diciembre de 1972.—El Presidente, Jacinto Gredilla.

22.—205,00

Junta vecinal de Huéspeda

Subasta de resinas

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Corporación, a las 11 horas

del día 31 de enero próximo, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta la subasta pública de resinación para la campaña 1973, en los pinos afectos al monte de esta entidad, denominado «Robledal» n.º 524, pinos 5.911, entalladura primera, tasación 23.624 ptas.

Las proposiciones serán en sobre cerrado y se admitirán hasta el momento de la hora fijada para subasta, la fianza provisional será del 5 % sobre la tasación y los que intenten tomar parte deberán venir provistos del correspondiente carnet, y como es obvio deberán acatar en todo los pliegos de condiciones tanto facultativas como administrativas de la Entidad y que se hallan expuestos en Secretaría.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y hora el próximo día 12 de febrero.

Huéspeda, 30 de diciembre de 1972.—El Presidente Acctal, Mateo Martínez.

25.—166,00

Junta vecinal de Madrid de Caderechas

Subasta de resinas

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Corporación, a las 13 horas del día 31 de enero próximo, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta la subasta pública de resinación para la campaña 1973, en los pinos afectos al monte de esta Entidad, denominado «El Mazo», n.º 519, pinos 9.591, entalladura primera, tasación 38.364 pesetas.

Las proposiciones serán en sobre cerrado y se admitirán hasta el momento de la hora fijada para subasta, la fianza provisional será del 5 % sobre la tasación y los que intenten tomar parte deberán venir provistos del correspondiente carnet, y como es obvio deberán acatar en todo los pliegos de condiciones tanto facultativas como administrativas de la Entidad y que se hallan expuestos en Secretaría.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y hora el próximo día 12 de febrero.

Madrid de Caderechas, 30 de di-

ciembre de 1972.—El Presidente, Avelino Hoz.

24.—168,00

Junta vecinal de Rucandio

Subasta de resinas

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Corporación, a las 17 horas del día 31 de enero próximo, tendrá lugar en la Sala de Actos de esta Junta, la subasta pública de resinación para la campaña 1973, en los pinos afectos a los montes de esta entidad y que a continuación se expresan:

«El Encinar», n.º 96, pinos 14.218, entalladura primera, tasación, pesetas, 67.109.

«La Larga», n.º 96-A, pinos 5.400, entalladura primera, tasación, pesetas, 22.680.

Es condición de que el posible licitador sea para los dos montes descritos y que conjuntamente arrojan una tasación global de 89.789 pesetas.

Las proposiciones serán en sobre cerrado y se admitirán hasta el momento de la hora fijada para subasta, la fianza provisional será del 5 % sobre la tasación y los que intenten tomar parte deberán venir provistos del correspondiente carnet, y como es obvio deberán acatar en todo los pliegos de condiciones tanto facultativas como administrativas de la Entidad y que se hallan expuestos en Secretaría.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y hora el próximo día 12 del mes de febrero.

Rucandio, 30 de diciembre de 1972.—El Presidente, José Tubilleja.

23.—206,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS